DECRETO N° 2789

TEMUCO, 03 SEP 2018

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 3983 de fecha 22 de Diciembre del 2017, que aprueba y desagregan el presupuesto de ingresos de gastos del Municipio para el año 2018.

2. El Decreto Alcaldicio N° 83 de fecha 05 de enero del 2018, que aprueba el programa de "Organizaciones territoriales y funcionales para el año 2018".

3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

4. Ley de Compras Públicas. N° 18.886.- y su Reglamento.

5. El Decreto Alcaldicio N° 2179 de fecha 13-Julio -2018, que aprueba el Programa Conmemoración del 207° Fiestas Patrias y Día de las Glorias del Ejercito Aniversario.

CONSIDERANDO:

1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de Actividad eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos por parte del Programa Organizaciones Territoriales y Funcionales, de los 8 Macrosectores de la comuna de Temuco, como son Pedro de Valdivia, Fundo el Carmen, Santa Rosa, Amanecer , Labranza, Pueblo Nuevo, Sector Centro Poniente y Costanera del Cautín, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio; además facilitar la postulación de las organizaciones a programas y beneficio tanto Municipales, públicos y privados, tales Fondeve, Subvenciones , Fondos Presidente de las Republica, entre otros, contribuyendo con ello a una mejor calidad de vida de los habitantes de la comuna de Temuco.

DECRETO:

1. Apruébese la ejecución de la actividad del programa Organizaciones Funcionales y Territoriales, la cual se realizará de la siguiente forma.

Nombre de la Actividad	**Actividades Sociales y Recreativa Feria Costumbrista Labranza 2018**
A quienes va dirigido	Organizaciones Funcionales y Territoriales pertenecientes a los Macrosectores de Comuna.
Objetivo General de la Actividad	Ofrecer a los habitantes de los diversos macrosectores de la comuna de Temuco la participación en actividades recreativas, sociales y culturales, permitiendo con ello la cohesión social, esparcimiento y sana convivencia.
Objetivo Específico de la Actividad	Fomentar la integración de los miembros participantes de las organizaciones funcionales y territoriales al perteneciente al Macrosector de Labranza brindando una tarde de diversión, descanso y entretenimiento a todos los participantes.
Fecha	15 Y 16 SEPTIEMBRE 2018
Cobertura estimada	100 Miembros de las organizaciones Funcionales y Territoriales
Lugar de la Actividad	Complejo Deportivo Labranza

1534080.

Gasto programado	**Servicio de Producción de Eventos** - **$3.500.000 (Tres millones quinientos mil)** el cual se detalla de la siguiente forma: - Alimentación - Escenario - Amplificación básica - Incentivos a la participación - Dj - Parque Juegos Inflables
Evidencia de la Actividad	**Registro Fotográfico –Listado de Asistencia.**

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

➢ $3.500.000.- Consistente en Servicio Producción de Eventos al Centro de Costo 14.07.01, ítem 22.08.011.004.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su reglamento.

4.-Designese como ejecutor responsable de la supervisión a la Funcionario Miguel Gamonal Paredes, Contrata Profesional Grado 9 dependiente del Departamento Comunitario y Vecinal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

KKP/MGP /cat

Distribución:

- Dirección de Asesoría Jurídica.
- Dirección Control
- Alcaldia
- Secretaria Municipal
- Of. Partes
- Dideco